

SECRETARIA. Ciénaga, 13 de octubre de 2020. Al despacho informando que la parte demandante está solicitando dictar sentencia. Ordene.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2018-00455-00
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
EJECUTADO: LUIS EDUARDO ARIZA ARIZA Y OTRO

Ciénaga, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe secretarial, en cuanto a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se observa que este despacho ordenó seguir adelante la ejecución por auto de fecha 06 de diciembre de 2019 por lo que no es posible acceder a lo pedido.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

1°. - ORDENAR: **ATENERSE** a lo dispuesto en el auto de fecha 06 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. D.' followed by a long horizontal stroke.

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ